



Profesora: Gladis Adilene Hernández López.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Clínica Procesal Civil.

Mapa Conceptual.

Licenciatura En Derecho.

6to Cuatrimestre.

Comitán De Domínguez, Chis.

12/06/2020.

Art. 60

Se clasifican 3 jornadas:
Jornada Diurna.
Jornada Nocturna.
Jornada Mixta.

Art. 61

Es el deseo que en ocasiones presenta el ser humano de hacer o tener lo que otra persona tiene.

Art. 63

Durante la jornada continua de trabajo se concede al trabajador un descanso de 30 min.

Art. 66

Podrá prolongarse la jornada laboral por circunstancias extraordinarias.

Art. 56

Las condiciones de trabajo basadas en principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres nunca podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley.

Art. 56 BIS

Los trabajadores podrán desempeñar tareas o labores conexas, a su labor principal.

Art. 57

El trabajador podrá solicitar al tribunal la modificación de las condiciones de trabajo, cuando el salario no sea remunerador.

Art. 58

Jornada de trabajo es el tiempo en el que el trabajador esta a disposición del patrón.

Art. 59

El trabajador y el patrón fijaran la duración de la jornada laboral.

Art. 69

Por cada seis días de trabajo disfrutara el trabajador un día de descanso con salario integro.

Art. 73

Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso.

Art. 76

Los trabajadores que tengan mas de un año disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagadas.

Art. 79

Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración.